CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**MODIFICACIÓN 1 -ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA No TOL-MC-CGR-0004-2025 SECOPII CO1.PCCNTR.7870401.**

**OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA**

**CONTRATISTA:** CONSORCIO INFRAESTRUCTURA H.C. 2025, con NIT: 901.946.894-6. Representado legalmente por CARLOS ANDRES CORREA REYES, identificado con cédula de ciudadanía N°.14.399.378 de Ibagué. Correo electrónico: jcingenieria.gerencia@gmail.com

Entre los suscritos **LINA MARIA LAGUNA BERMEO**, mayor de edad, vecina de Ibagué, con cédula de ciudadanía No. 1.110.476.586, en el ejercicio del cargo de Gerente Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del Contralor General de la República, según artículo 11 de la Resolución Organizacional 00191 de 11 de febrero de 2015 y 00862 del 16 de abril de 2024, quien para efectos del presente contrato se denomina LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA con Nit. 899.999.067-2, y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA H.C 2025 NIT. 901.946.894-6 Representante Legal: CARLOS ANDRES CORREA REYES, identificado con cédula de ciudadanía número 14.399.378 de Ibagué Tolima, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACIÓN DE ADICIÓN, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 12 de mayo del 2025, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y el CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de servicio No. CO1.PCCNTR.7870401- SECOPII proceso TOL-MC-CGR-0004-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA con valor inicial de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($40.884.390) M/CTE, INCLUIDO IVA, y todos los impuestos de Ley. b) Que el día 10 de julio de 2025, se comunica a la Gerencia por parte del Ingeniero apoyo a la supervisión del contrato la necesidad de ejecutar obras adicionales al contrato de mantenimiento Gerencia Tolima, según el bance de obras junto con las actividades adicionales, sustentadas de la siguiente formea: 1.Fue necesario realizar el diagnóstico técnico (software especializado del fabricante) de cada una de las cinco manejadoras del sistema de aire acondicionado existentes en terraza del edificio, para poder determinar el estado físico y funcional de todo el sistema y concretar el mantenimiento que se requería. 2. Al demoler pisos, desmontar los aparatos sanitarios y redes PVC de 2" y 3", de las baterías sanitarias del tercer piso, dada su mala calidad y construcción, fue necesario reconstruir los puntos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

sanitarios de 2" y 3" de los aparatos sanitarios del tercer piso. 3.Realizado el diagnóstico del sistema de aire acondicionado, se determina que dos pachas de sensores de descarga de las condensadoras del sistema están dañadas y requieren de su reemplazo para el correcto funcionamiento del sistema de aire acondicionado. 4. En las labores de reconstrucción de las redes sanitarias del tercer piso, se afectó obras adicionales como guarda escobas, el estuco y pintura de muros, que requieren de su reparación. 5.En la revisión del sistema de aire acondicionado, se encontró que faltaba una lámina en poliuretano y aluminio en ducto del segundo piso, dejando escapar el aire del sistema, afectando la funcionalidad y eficiencia del sistema de aire acondicionado, por lo cual es necesario su suministro e instalación. 6.En el área de archivo central de la Gerencia, ubicado en el sótano del edificio, se hace prioritario reparar el escalón de cambio de nivel, ya que está en riesgo la integridad de los funcionarios que laboran en esta área .7. Debido al regular estado del manto impermeable de terraza, se han presentado filtraciones de agua que han afectado el cielo raso del tercer piso, que es necesario reparar. 8.La rampa de acceso en la entrada principal del edificio, tiene una superficie muy lisa, ha generado caída de funcionarios y visitantes, por lo cual se requiere de su adecuación superficial con el destronque y colocación de cintas antideslizantes. 9.En el área de archivo central, ubicado en el sótano del edificio, dos archivadores metálicos están inestables por el desprendimiento de sus anclajes a las paredes, generando riesgo para los funcionarios y documentos, por lo cual se requiere reconstruir estos anclajes de manera técnica. 10.Se presenta filtración y escurrimiento de aguas lluvias, por paredes y ventanas, desde la terraza hasta el primer piso del edificio, afectando muros, estucos, pintura, carpintería metálica de ventanas y puertas, siendo necesario construir una marquesina o cubierta, que impida la caída y escurrimiento del agua lluvia contra los muros o paredes internos del edificio; **c)** Que por lo anterior, se hace necesario adicionar presupuestalmente el contrato por valor de $4.065.831,25. **e)** Que la adición del contrato será financiada con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2025, según certificado de Disponibilidad No 79625 del 10 de abril de 2025, suministrado por el profesional de apoyo al Área Financiera de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima; quedando adicionado los recursos del contrato así: valor inicial de ($40.884.390), **adición 1** - $4.065.831,25, valor final - $44.950.221,25. Conforme a lo anterior las partes de mutuo acuerdo, hemos ACORDADO: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO** ASÍ: **VALOR** – Adicionar el valor de $4.065.831,25 para un valor total del contrato es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($44.950.221,25) M/CTE, incluido impuestos de Ley. **CLASULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION,** así: Prorrogar el plazo de ejecución en cuatro (4) días más, por lo cual quedará así: El plazo de ejecución, es decir, el termino durante el cual el contratista se compromete a prestar los servicios de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instalaciones de la Contraloría General de la República. Gerencia Departamental Colegiada del Tolima a entera satisfacción de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, se

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

encuentra comprendido entre el quince (15) al dieciocho (18) de julio de 2025, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución. **CLASULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente MODIFICACIÓN del contrato se extenderá perfeccionada con la firma de las partes; para su legalización y ejecución se requiere adición y expedición del registro presupuestal por parte de la CGR y el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de presentar a la CGR para aprobación garantía del contrato, ajustando los valores y plazos asegurados de los riesgos acorde con los porcentajes pactados y la adición y prorroga realizada. Para efectos de Publicidad este será publicado en el portal SECOP II.

**CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato No CO1.PCCNTR.7870401- SECOPII, proceso TOL-MC-CGR-0004-2025, se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia firma las partes el 14 de julio de 2025

Por la Contraloría General de la República,

LINA MARIA LAGUNA BERMEO
Gerente Departamental.

Por el contratista:

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA H.C. 2025,
NIT: 901.946.894-6.
CARLOS ANDRES CORREA REYES/ Representante Legal.
Cédula de ciudadanía N°.14.399.378 de Ibagué

**Proyectado por: Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano, Profesional Universitario 02**
**Revisado: Lina María Laguna Bermeo, Gerente Departamental.**
**Archivo: TRD-80732-038-contrato Vigilancia Privada 2024-2025**